



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 397.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** encargar el Despacho de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 27 de julio al 10 de agosto del corriente año, a la Señora Subsecretaría de Inclusión Social, Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, conforme al siguiente detalle: En el caso del día 27 de julio, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional de la señora Secretaria, Doctora Vanda Guiomar Pignato y tratándose del día 10 de agosto del mismo año, el encargo será efectivo hasta el arribo al país de la mencionada titular, a quien se le ha concedido permiso personal por motivos de enfermedad, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el período antes mencionado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho del mes de julio de dos mil quince.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.